



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año I

22 de Noviembre de 1991

Núm. 22

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pág.

EN TRAMITE

PNL-12

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO, SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA COMUNITARIA DEL CONSEJO EUROPEO, RELATIVA A LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES Y DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

269

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-12

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO, SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIREC-

TIVA COMUNITARIA DEL CONSEJO EUROPEO, RELATIVA A LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES Y DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias AIC, Centrista, Popular, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre la propuesta de la Directiva Comunitaria del Consejo Europeo, relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales y de la fauna y la flora silvestres.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 1991.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la correspondiente Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De sobra es conocida la importancia de los recursos

naturales de las Islas Canarias. Tanto de sus especies animales y vegetales como de sus más significativas hábitats naturales y seminaturales.

De ahí que su protección constituya un elemento importante en la política medioambiental y conservacionista en un Archipiélago como Canarias que se encuentra inmerso en lo que se conoce, desde el punto de vista biogeográfico, como Región Macaronésica.

Esta consideración proteccionista se hace necesaria materializarla en estos momentos, comienzos de una década, en la que el deterioro de la calidad de los hábitats y la regresión del número de espacios de la fauna y flora silvestres constituyen una gran amenaza para la naturaleza en Canarias.

Buena oportunidad la constituye la propuesta de la Directiva Comunitaria del Consejo Europeo presentada por la Comisión el 16 de agosto de 1988, relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales y de la fauna y flora silvestres y que está pendiente de aprobación.

En este sentido se somete a la consideración del Parlamento de Canarias la siguiente Proposición no de Ley, que pretendemos que sea un pronunciamiento institucional de la Cámara, del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias:

1.- Insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado el apoyo decidido a la aprobación de la propuesta de la Directiva Comunitaria del Consejo Europeo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales y de la fauna y flora silvestres, en el próximo Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas del día 10 de diciembre de 1991, por la significativa incidencia en la relevante riqueza del patrimonio natural de las Islas Canarias, en la que destacan animales y plantas cuyos hábitats están amenazados, especies de fauna y flora silvestres que están amenazados, así como hábitats naturales y seminaturales singulares.

2.- Insta al Conjunto de instituciones de las Comunidades Europeas (Consejo de Ministros, Parlamento Europeo y Comisión) a que establezcan los fondos suficientes que hagan posible la correcta aplicación de la Directiva del Consejo Europeo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales y de la fauna y flora silvestres.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de noviembre de

1991.- El Portavoz del G.P. PSC-PSOE, Fdo.: Juan Alberto Martín Martín.- El Portavoz del G.P. A.I.C., Fdo.: Francisco J. Ucelay Sabina.- El Portavoz del G.P. C.D.S., Fdo.: Julio Bonis Alvarez.- El Portavoz del G.P. P.P., Fdo.: José M. Bravo de Laguna.- El Portavoz del

G.P. ICAN, Fdo.: Oswaldo Brito González.- El Portavoz del G.P. Mixto, Fdo.: Juan Padrón Morales.

(Registro de Entrada nº 2734, de 20 de noviembre de 1991).
